



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Álvaro Arturo Arango Herrera
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00262 00
Decisión:	Decreta medida cautelar

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, y a la solicitud de medida cautelar elevada por la parte demandante, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR el embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 018-165967, de propiedad de la parte demandada, señor **ÁLVARO ARTURO ARANGO HERRERA**, comunicando para tal efecto al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la zona respectiva, a fin de que inscriba la medida, y expida a costa del interesado el certificado de que trata el artículo 593 numeral 1° del Código General del Proceso.

Por Secretaría, remítase el oficio que comunica la medida cautelar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, una vez la parte interesada informe el correo electrónico de la autoridad de registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 046.

Bogotá, 5 de abril de 2022. Fijado a las 8:00
a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13fac7c7b5ab511f3759f1aa5fb67fe3d4f1307fc72ba8e71086725303567294**

Documento generado en 04/04/2022 12:52:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>